



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 30 MAR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 16.325/93

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de haberes interpuesto por el Geól. Carlos Alberto Juárez, Auxiliar de Investigación del Consejo de Investigación; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal y lo aconsejado por Secretaría General,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

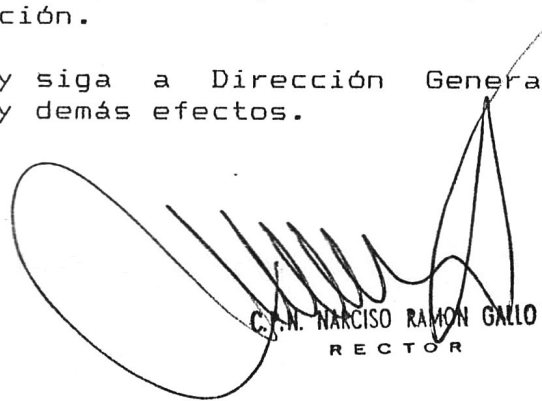
ARTICULO 1º.- Tener por otorgada la licencia sin goce de haberes al Geól. Carlos Alberto JUAREZ, como Auxiliar de Investigación con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. categoría con dedicación exclusiva, afectado al Proyecto Nº 345/2, a partir del 16 de Febrero del corriente año y por el término de seis meses o hasta la finalización del Proyecto, si éste se produjera antes.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15 inciso c) de la resolución Nº 343-83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C. N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR

RESOLUCION - R - Nº 074 - 95